CONTRATO S.G. MINISTRO N° 498/2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** con RUC N° 80016988-3, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora N° 3330 casi Avda. Cacique Lambaré, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. AGILEO JOSE MARTIN AYALA ARIETTI**, con Cédula de Identidad N° 1.052.558, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial otorgado a su favor en Escritura Pública N° 22 de fecha 6 de mayo de 2009 pasada ante la N.P. Maria Elena Lopez de Arietti, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE POLICIA CAMINERA"SEGUNDA CONVOCATORIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE POLICIA CAMINERA SEGUNDA CONVOCATORIA** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 21.350.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	0	010	00	00	390	30	1	99	17	184.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.214.

REGIMIENTO8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2014, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1657/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma Total, tras la entrega de los bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2014, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Bienes solicitados, deberán ser entregados en su totalidad en un plazo de 10 días hábiles después de la recepción de la orden de provisión, a ser emanada en la Dirección de Bienes y Suministros, y deberán ser entregados en el local de la dirección de la Policía Caminera, Sito en Mariscal Estigarribia Ruta 2 Km. 14,5 San Lorenzo Teléfono: (021) 584-256., de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.
Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, no se formalizara la correspondiente recepción, y el proveedor deberá sustituir el bien teniendo en cuenta el plazo de entrega
Realizada la entrega, si los bienes presentaren deficiencias que impidan su uso, estos deberán ser Sustituidos o reemplazados en un plazo no mayor de 2 (dos) día hábil posterior a su entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá estar vigente por un periodo de hasta 31 de enero de 2015.-

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las Partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

REGIMIENTO8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los ....26.... del mes de ..... del 2014.
diciembre

AGILEO JOSE MARTIN AYALA ARIETTI
POR EL PROVEEDOR

REGIMIENTO8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

WALTER CAUSARANO.
POR LA CONTRATANTE